LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,** DONDE ES DEMANDANTE **COOPERATIVA NACIO0NAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA,** Y DEMANDADO **MARTHA LUCÍA BORRERO RAMIREZ,** CON RADICACIÓN NRO.**630014003008-2021-00160,** TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

AGENCIAS EN DERECHO:	**$168.000.oo**
OTROS GASTOS COMPROBADOS:	**- 0 -**
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	**$168.000.oo**

Armenia, Quindío, 12 de enero de 2023.

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIO0NAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA.
DEMANDADO: MARTHA LUCIA BORRERO RAMIREZ
RADICADO: 6300140030082021-00160-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13/01/2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857f41739043afab773b97856a89295232fc08e1a67dbaacdb1dcbf304c6410e**

Documento generado en 12/01/2023 08:51:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica